

nima», con domicilio en carretera del Medio, 219, Hospitalet (Barcelona), y NIF A-008067282, en el sentido de variar diferentes puntos de la citada Orden, que quedan como sigue:

Sustituir las PP. EE. de las mercancías de importación:

- Mercancía 1. P. E. 39.01.54.3.
- Mercancía 2. P. E. 32.07.40.
- Mercancía 5. P. E. 32.07.67.

Sustituir la mercancía de importación 6, que quedará como sigue:

6. Colorante orgánico sintético verde (C. I. Pigment Green 7), P. E. 32.05.10.

Segundo.—Dar nueva redacción a los productos de exportación III, VI y IX; quedan como sigue:

III. Blanco Euthylen SF 701M y SF 701MA, con un contenido del 36 por 100 de dióxido de titanio y del 28 por 100 de polietileno de baja densidad, P. E. 32.07.80.

VI. Verde Euthylen 8Z-372M, con un contenido del 19 por 100 de pigmento inorgánico y 6 por 100 de colorante orgánico sintético, P. E. 32.07.80.

IX. Amarillo Euthylen 8Z-163M; con un contenido del 37 por 100 de pigmento inorgánico a base de cromato de plomo, P. E. 32.07.80.

Tercero.—Sustituir los efectos contables correspondientes al producto X, que serán:

- 33,66 kilogramos de la mercancía 2 (-), y
- 21,42 kilogramos de la mercancía 3 (-).

Cuarto.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 17 de febrero de 1984 para el producto I; 20 de octubre de 1984 para el producto II; 18 de octubre de 1985 para el producto III; 23 de julio de 1984 para los productos IV y V; 15 de octubre de 1984 para los productos VI, VII, VIII y IX, y 15 de marzo de 1985 para los productos X y XI, podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**19632** *ORDEN de 17 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma «Metzeler Industria Española del Poliéter, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polioli, poliéster y toluen-di-isocianato, y la exportación de espumas de poliuretano.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Metzeler Industria Española del Poliéter, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polioli, poliéster y toluen-di-isocianato y la exportación de espumas de poliuretano, autorizada por Orden de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Metzeler, Industria Española del Poliéter, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera B-142, kilómetro 2, Polinya (Barcelona), y NIF A-08-148199, en el sentido de cambiar la denominación social que, en lo sucesivo, será:

«Industria Española del Poliéter, Sociedad Anónima».  
Carretera Sentmenat, kilómetro 6.  
Polinya (Barcelona).  
NIF A-08-148199.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 14 de febrero de 1986 también podrán acogerse a los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente

modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

- Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**19633** *ORDEN de 17 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma «Aplicaciones Técnicas del Plástico, Sociedad Anónima» (ATEPSA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliamida 6.6 en granza y ABS, y la exportación de panel y guarnecido de plástico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aplicaciones Técnicas del Plástico, Sociedad Anónima» (ATEPSA), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliamida 6.6 en granza y ABS, y la exportación de panel y guarnecidos de plástico, autorizado por Orden de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Aplicaciones Técnicas del Plástico, Sociedad Anónima» (ATEPSA), con domicilio en paseo de la Castellana, número 86, Madrid, y NIF A-08-119539, en el sentido de cambiar el domicilio, que en lo sucesivo será calle Trabajo, sin número, San Justo Desvern (Barcelona).

Asimismo en el apartado tercero, punto I (productos de exportación), donde dice: «P. E. 39.57.99.9», deberá decir: «P. E. 39.07.99.9».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**19634** *ORDEN de 17 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma «Diset, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno, copolímero de ABS, poliestireno y cartón, y la exportación de juguetes y juegos educativos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Diset, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno, copolímero de ABS, poliestireno y cartón, y la exportación de juguetes y juegos educativos, autorizada por Orden de 10 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) y prorrogada por Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Diset, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial Zona Franca, calle C, sector B, 0800 Barcelona, y número de identificación fiscal A-08-261588, en el sentido de establecer nuevas posiciones estadísticas para las siguientes mercancías y productos:

- Mercancía 1: P. E. 39.02.04.2.
- Mercancía 4: P. E. 48.01.99.9.
- Producto III: P. E. 97.03.59.3.
- Producto V: P. E. 97.04.99.9.
- Producto VIII: P. E. 97.04.99.9.